

ALMANAQUE.

Hoy 3.—San Benito de Palermo y la tracción de las reliquias de Nuestra Patrona Sta. Rosa de Lima.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Barcas entradas de Ultramar en el presente mes.
Charleston—Barca—Marella—Anna—Cádiz—Jeren—Molista, Annie Fischer, Pa...

Table listing various goods and their prices, including 'Que han introducido', 'Aceite de comer', 'Almidón', 'Azúcar', 'Café', etc.

Por lo tanto hay mucho interés por todas las partidas que se ofrecen en vista aunque los precios se inclinan a bajar...

Idea de Santos y del Jancinero.—La posición de este artículo es tan mala que...

El café de la Habana.—Las 42 bolacas de Java no se vendieron por ser escaso...

El azúcar.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El arroz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El trigo.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

de las que se vendieron 215 cuarterones ex-Maria Llorens a 185 y 84 idem ex-Rápido 12.58.

INGLATERRA.—Catharina, Chorier, Rafaela, Clara y Louie, Arab, Pesequera...

Salidos en Lastre.
BRASIL.—Verano, Encantada, Hermit, Paraná, Juanita, Saint André, Amelia, Sa...

Que han exportado.
Puertos de Inglaterra.—81,000 huecos, 174 toneladas idem, 970 toneladas idem...

El arroz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El trigo.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El maíz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El algodón.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El azúcar.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El café.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

Despacho de Aduana.

A Bates Stockes y ca. Maipú 45—3 fardos lienzo, 1 idem merino, 1 idem arpillera...

A Hughes hermanos, Maipú 45—4 fardos paño de poncho, 2 cajones camisetitas de algodón...

A Francisco Chas y ca. Perú 18—1 barrica lino, 4 cajones idem, 1 idem merino...

A Estevan Rams y Rubert, Defensa 33—24 petacas tabaco, 34 cajones cigarrillos, 10 orzas dulce...

A Julio Messine, Chacabuco 10—2 cajones casimires, 1 idem merino...

A Estevan Rams y Rubert, Defensa 33—24 petacas tabaco, 34 cajones cigarrillos, 10 orzas dulce...

A Julio Messine, Chacabuco 10—2 cajones casimires, 1 idem merino...

A Estevan Rams y Rubert, Defensa 33—24 petacas tabaco, 34 cajones cigarrillos, 10 orzas dulce...

A Julio Messine, Chacabuco 10—2 cajones casimires, 1 idem merino...

REVISTA COMERCIAL.

Buenos Aires, 21 de Marzo de 1955.

El movimiento mercantil durante el mes que termina, ha sido lento y en resultado en general poco ventajoso para los introductores...

Algunos artículos cuya falta se había hecho sentir han obtenido fáciles ventas...

En este período del año el consumo suele ser débil hasta que termina la semana santa...

El movimiento mercantil durante el mes que termina, ha sido lento y en resultado en general poco ventajoso para los introductores...

Algunos artículos cuya falta se había hecho sentir han obtenido fáciles ventas...

En este período del año el consumo suele ser débil hasta que termina la semana santa...

El movimiento mercantil durante el mes que termina, ha sido lento y en resultado en general poco ventajoso para los introductores...

Algunos artículos cuya falta se había hecho sentir han obtenido fáciles ventas...

En este período del año el consumo suele ser débil hasta que termina la semana santa...

El movimiento mercantil durante el mes que termina, ha sido lento y en resultado en general poco ventajoso para los introductores...

El arroz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El trigo.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El maíz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El algodón.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El azúcar.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El café.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El cacao.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El chocolate.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El helado.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El dulce.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El pan.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El arroz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El trigo.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El maíz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El algodón.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El azúcar.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El café.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El cacao.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El chocolate.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El helado.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El dulce.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El pan.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El arroz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El trigo.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El maíz.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El algodón.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El azúcar.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El café.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El cacao.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El chocolate.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El helado.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El dulce.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

El pan.—El artículo que se vende en esta plaza con regularidad...

ULTIMAS FECHAS.

Table with columns for EUROPA and AMERICA, listing cities and dates.

LA CRONICA.

EN BUENOS AIRES, ABRIL 3 DE 1855.

Para el extranjero.

El paquete va a dejar mañana nuestras aguas, y consecuentemente con lo que nos hemos propuesto, vamos a comunicar a nuestros lectores extranjeros lo que ha ocurrido en el mes de Marzo.

Ningún suceso de importancia ha tenido lugar que merezca especial mención; la marcha de los negocios públicos ha seguido su curso natural y nada ha venido a turbar la inalterable tranquilidad que hoy felizmente gozamos. El gobierno no ha dictado ninguna medida de importancia, sus trabajos se han reducido al despacho diario y a algunas pequeñas disposiciones reglamentarias. Se desearia ver mas actividad en el gobierno, particularmente en el ministerio del interior, a cuyo jefe se culpa de no hacer nada pudiendo hacer mucho. Es efectivo que este ministerio no está a la altura de la situación, y que debía ya entrar con paso firme en la via de las reformas que el país exige urgentemente. Creemos que nada se ha de emprender hasta la próxima reunion del cuerpo legislativo que tendrá lugar el mes entrante, para entonces se asegura que el gobierno presentará a la consideración de las Cámaras varias leyes importantes, tanto económicas como administrativas.

Tuvieron lugar en este mes las elecciones de los ciudadanos para integrar la legislatura; la lista confeccionada por los Clubs Parroquiales apareció en los comicios públicos sin oposición, se había anunciado que un Club que se había formado con el nombre de Guardia Nacional, formaría otra lista y combatiría a los clubs parroquiales; pero no sabemos por que razones se abstuvo de hacerlo, así es que los candidatos de las parroquias obtuvieron una mayoría canónica. La lista que triunfó fué la siguiente:

SENADORES.

- Dr. D. Valentín Alsina.
Francisco Balbín.
Juan Bautista Peña.

REPRESENTANTES.

- D. Tomas Anchorena.
Tomas Gowland.
Miguel Esteves Saguí.
Victor Martínez.
Mariano Acosta.
Dalmacio Velez Sar field.
José María Bustillos.
Martín Arenas.
Emilio Castro.
José Antonio Acosta.
Manuel Eguía.

Algunos de estos señores han salido tambien electos por la campaña, y otros se dice que renunciarán sus cargos; es pues probable que pronto tengamos nuevas elecciones.

Un desorden ocurrido en el desembarcadero con la guardia de la capitania y unos capitanes de buques mercantes americanos, y en el cual resultó herido uno de los capitanes, dió margen a una correspondencia seguida entre nuestro ministro de R. J. y el ministro de los E. Unidos, las notas cambiadas con este motivo fueron publicadas por la prensa.

Aun no se ha resuelto la cuestion de las elecciones municipales; en la campaña han triunfado unos candidatos que la opinion y el buen sentido rechaza, la mayor parte de las personas que han salido electas, pertenecen al antiguo partido de Rosas y no merecen de ninguna manera ocupar un destino público. Se asegura que, el gobierno en vista de lo ocurrido, va a presentarse a las Cámaras pidiendo autorizacion para anular las elecciones y proceder despues al establecimiento de las municipalidades; a nuestro modo de ver este es el único medio de terminar esta cuestion.

Ultimamente han circulado rumores de invasion de indios, en otro lugar se verá lo que nos comunican del Azul que es hasta ahora lo único que sabemos.

Los negocios comerciales han seguido en calma, la crisis aun no ha desaparecido pero ya se siente mas confianza y el dinero á descuento se ofrece con mas abundancia. Se espera que en el corriente del mes bajarán los compradores de la campaña y que entonces habrá mas animacion en el mercado; por lo demas nos referimos á nuestra revista mensual.

Las mejoras materiales van en progreso, en el muelle, la nueva Aduana y Teatro de Colón se trabaja con actividad, así como en los numerosos edificios particulares que se levantan en la ciudad.

En el mes de Marzo hemos tenido una crecida llegada de inmigrantes la mayor parte vascos, en este mes es probable que esta no disminuya pues se aguardan varias otras expediciones.

Concluimos nuestra revista con los sucesos locales del mes, que por cierto han sido bien pocos.

MUELLE DEL RIACHUELO.—El Sr. Capitan del Puerto ha sometido a la consideracion del Sr. Ministro de Guerra y Marina un proyecto para extender el muelle que actualmente existe en el Riachuelo hasta la punta de los juncos, esto es, unas 200 varas mas; sin que este le cueste nada al erario público, y arreglando con los empresarios el que se les pague con lo mismo que dicho muelle produce. No sabemos que curso ha tomado este negocio.

LA SEÑORA BISACCANTI.—Esta artista que tan bien recibida fué en los teatros del Pacifico, la tenemos hoy entre nosotros. Se han originado ciertas dificultades entre esta señora y los empresarios del teatro lirico, pero se cree que estas serán pronto arregladas y que la Sra. Bisaccanti no abandonará á Buenos Aires sin que el público tenga la ocasion de juzgar de sus talentos.

EL PLATA.—Este diario fundado por el gobierno para que fuese el órgano de sus ideas ha cesado de aparecer desde el 1.º del pre-

sente. No sabemos lo que haya brijinado esta súbita desaparicion.

VENTA DE ONZAS HASTA FIN DE MARZO.—Segun los mejores datos que se pueden obtener, damos á continuacion una nota de las transacciones hechas en metálico durante el mes que concluye; son:

Vencidas en Marzo... onzas 375.696
Ventas al contado... 176.034
Idem en marzo para marzo... 252.540
Idem para otros plazos... 115.540

por esto pueden juzgar mas ó menos nuestros lectores del movimiento metálico de la bolsa.

Provincias Confederadas.

Si el paquete deja á Buenos Aires gozando de completa tranquilidad, no sucede desgraciadamente lo mismo en las demas Provincias de la Confederacion; allí tienen lugar en la actualidad sucesos graves y de gran trascendencia para el futuro de la República, y á juzgar por el carácter de los acontecimientos, parece que la endeble obra del general Urquiza se desploma. Pero dejando á un lado comentarios que no vienen al caso en una revista, pasaremos á comunicar á nuestros lectores del exterior lo mas importante que sabemos de las provincias hermanas.

INVASION DE CORRIENTES.—Se recordará que luego que fué deshecha por el gobernador Pujol, la intencion que el año anterior hizo Cáceres para derribarlo del gobierno, este jefe, que todos sabian era protegido por Urquiza, se refugió en Entre-Rios y se hallaba en la ciudad del Paraná que se le señaló por cárcel. El gobierno nacional, que no tiene simpatias ningunas por la actual administracion de Corrientes, conservaba á Cáceres como un instrumento para derrocar aquel gobierno, así que se presentase ocasion para ello. Un día se desaparece Cáceres del Paraná, al poco tiempo se sabe que había vuelto á invadir á Corrientes. ¿Tenia ó no parte el gobierno nacional en este atentado? Todos creen que sí. Sin embargo aquel gobierno sigue el sistema de Machiavelo, tira la piedra y esconde la mano, ved lo que hizo:

Luego que supo que Cáceres había fugado dió orden de prenderlo donde se encontrase, mandó poner sobre las armas á las fuerzas federales de Entre-Rios para impedir la invasion de ese caudillo, declaró á la provincia de Corrientes en estado de sitio, en fin, gritó mucho y nada hizo. Desgraciados de los correntinos si se hubiesen atendido á las medidas adoptadas por el gobierno del Paraná.

La invasion de Cáceres tuvo lugar; la provincia de Corrientes que tranquila se había entregado á sus tareas pacíficas, se vió de nuevo llamada á las armas, el Sr. Pujol que es hombre que no se duerme, acudió prontamente á combatir á los invasores; estos penetraron hasta Goya pero allí dicen que se dispersaron, viendo que el movimiento que iniciaban no encontraba simpatias en las poblaciones. Por las últimas noticias se asegura que Cáceres con algunos parciales se había refugiado en los bosques, y que el gobernador Pujol con el ejército de la provincia se dirija á concluirlo. El primer acto del drama parece haber terminado, resta ahora ver lo que hará ahora el Sr. Pujol, si se satisfará con echar á los revoltosos fuera de sus fronteras, en lo que nada ganaria, pues dentro de algunos meses tendria lugar la misma cosa, ó si toma medidas para concluir con esta comedia. El, como todos, sabe que Cáceres es protegido por el general Urquiza de quien recibió armas y dinero, que todas las demostraciones del gobierno nacional, son para engañar al público, pues no tienen sinceridad ninguna, y que si deja á Cáceres quieto en Entre-Rios no pasará mucho tiempo antes que tenga que resistir á otra invasion. En vista de todo esto, es de presumirse que el gobernador de Corrientes no se ha de contentar con quedarse en la frontera; poseedor de un buen ejército, si no marcha inmediatamente sobre el Entre-Rios, hará reclamos enérgicos, á los cuales ha de evadirse el gobierno del Paraná; y entonces, ¿se volverá el Sr. Pujol á Corrientes, ó hará que sus demandas sean satisfechas? Si sucede lo último, ya pueden juzgar nuestros lectores del cambio vital que puede operarse en los negocios de la Confederacion.

GOBIERNO NACIONAL.—Por ahora permanece en el Paraná y tiene á su frente al Sr. Carril; no dá señales de vida, no nos equivocamos, si, las dá: ved de que modo. Divide el territorio de la Confederacion en cinco divisiones militares; para el mando de la del Oeste nombra á D. Nazario Benavides, para la del Sud á D. Pablo Lucero; ambos antiguos jefes de Rosas; caudillos de la dictadura. ¿Se necesita mas para juzgar del espíritu de la medida?

La representación de San Juan, pisoteada y ajada por Benavides, á falta de congreso nacional se dirige al gobierno, protestando contra la ilegalidad del nombramiento hecho para gobernar de aquella provincia, de un coronel Diaz, criatura de Benavides; y nombra al Sr. Rawson comisionado cerca de las autoridades del Paraná. Como era consiguiente, no fué atendida la protesta ni oido el comisionado; se ordenó que Diaz fuese reconocido como gobernador. Entre el caudillaje y el pueblo la eleccion no era dudosa para aquel gobierno.

No ha de haber tranquilidad ni ha de prosperar la Confederacion mientras que los hombres que hoy la rijen no salgan del círculo vicioso en que se han encerrado: siempre de parte de los caudillos, nunca en favor de los pueblos. ¿Qué queréis que sea de un país en el cual se proteje á los Benavides, Bustos, Luceros, y Gutierrez, sinónimos de arbitrariedad, ruina y tiranía?

PROVINCIA DE CUYO.—Mendoza sigue tranquila y en via de adelanto. Se preparaban allí á nombrar el gobernador que debe reemplazar al Sr. Segura, cuyo periodo legal concluyó; la eleccion optaba entre los señores García y Gil. El primero, hombre nulo y favorito de Urquiza; el segundo, por el contrario, hombre liberal y amigo de los pueblos. La felicidad de Mendoza depende de esta eleccion.

En San Juan todo es caos; ciudadanos y gobierno no se entienden; y lo mas singular es que así marchan las cosas: Benavides contra del pueblo y éste en contra de Benavides, sin que ni el uno ni el otro abandone la palestra.

San Luis no tiene con que subsistir; apurado por la necesidad, su gobierno ó mas bien sus representantes, dieron una ley estableciendo derechos de tránsito, aunque esto fuese una violacion flagrante de la constitucion nacional; no hay remedio, para existir se necesita dinero, y éste de alguna parte se ha de sacar.

PROVINCIA DEL NORTE.—Parece que el antiguo gobernador de Jujuy D. Roque Alvarado, es majistrado que no dió motivos para que su pueblo lo quisiese, así es que éste hacia todo lo posible para verse libre de él. Su periodo legal se concluia, y viendo que los representantes no se hallaban dispuestos á reelejirlo, trabajó por bajo de cuerda para quedarse en el gobierno; pero el pueblo estaba alerta y desbarató sus planes. La "Organizacion," diario de Salta, dice á este respecto lo siguiente:

"La crisis electoral de la provincia de Jujuy, se ha desenlazado definitivamente por el nombramiento de gobernador hecho en la persona del ciudadano D. Placido S. de Bustamante, ministro que ha sido del Sr. Alvarado á quien reemplaza en el mando de aquella provincia.—Se temia que Jujuy no llegase á un resultado tal, sin experimentar un sacudimiento, pero no ha sucedido así. El orden y la tranquilidad pública se han mantenido sin alteracion, lo que honra al buen sentido del pueblo jujeño, á quien cordialmente felicitamos."

El general D. Rudecindo Alvarado había llegado á Salta y tomado posesion del mando de aquella provincia, por la cual había sido elegido, hace algun tiempo, gobernador. Nada mas encontramos en los diarios de Salta que tenemos á la vista, á no ser los ensayos que se hacen para navegar el Bermejo; mucho nos ha complacido ver inserto en la "Organizacion" el siguiente aviso:

"Del 15 al 20 de febrero próximo saldrá para el Paraguay y las provincias, Corrientes, Entre Rios, Santa Fé y Buenos Aires, el buque "Mataco" de porte de 100 toneladas; los señores que gusten marchar para aquellos destinos, pueden ocurrir á Oran hasta la fecha indicada siendo el pasaje gratis para todos, y llevando su equipaje ó la carga que gusten. Oran, 20 de enero de 1855."

Hasta hoy no ha llegado el feliz mensajero saltino, á quien sus hermanos de Buenos Aires desean dar pronto la bienvenida. —Carcenas de noticias recientes de Tucuman, Catamarca y la Rioja; corre que en la primera provincia ha vuelto á entronizarse el caudillaje, sin embargo, ninguno de los diarios del interior que tenemos á la vista, dice á este respecto una palabra, lo cual nos hace dudar de la noticia.

Sobre el lamentable estado de la provincia de Santiago del Estero, dice la "Organizacion" de Salta lo siguiente:

"Aquella provincia nos interesa en alto grado bajo la doble relacion de hermana y de limítrofe; y su estado actual segun las noticias auténticas que tenemos, es doloroso reconocer que difiere del que han comenzado á gozar las demas, á la sombra del orden constitucional, de las garantías públicas y particulares, consagradas por la Constitucion en pro de pueblos y ciudadanos, y de la solicitud paternal con que el gobierno de la Nacion vela sobre el bienestar de todas las provincias confederadas, procurando mejorar las condiciones mas esenciales de la existencia de cada una, en cuanto lo permiten las circunstancias premiosas con que ha tenido que luchar la autoridad nacional, para obtener y luego para conservar la reorganizacion del Estado."

Después que la guerra fratricida con todos sus horrores ha pesado sobre la provincia de Santiago, dejando en su suelo una larga semilla de calamidades, otro enemigo no menos funesto, comun á las poblaciones vecinas al Chaco parece haberse encargado de consumir la devastacion absoluta del territorio santiaguino. Sin defensa ni recursos para armar una fuerza cualquiera que guarde sus fronteras, nunca mas que ahora se ha visto espueso Santiago; ni nunca como ahora ha sufrido las invasiones de los bárbaros, sus depredaciones, violencias y asesinatos.

Oh! es afligente la situacion de aquel país. Dos incursiones sucesivas de los indios, le cuestan ya una cuantiosa pérdida de ganado; lo que es peor todavía, mas de cuarenta hombres muertos y muchos cautivos que los salvajes han llevado. Poco tiempo ha que estaban amenazados y esperando los santiagueños una tercera invasion. Si ella se ha realizado, como es verosímil, con corta diferencia de dias antes ó despues del en que esto escribimos, es de temer que tambien Salta experimente quebrantos directos, tan fuertes como irreparables en los intereses de su comercio y vecindario; por que son estos precisamente los momentos en que debian transitar por el territorio de Santiago sujeto al pillaje de los indios, dos ó tres tropas de carretas cargadas con la fortuna de algunas familias salteñas."

Hasta la naturaleza parece haberse declarado contra la provincia de Santiago. Este año no tendrá pan, puesto que sus sementeras de trigo en parte han sido devoradas por la langosta, y el último resto arrasado por las monstruosas lluvias de piedra que esta vez ha caido allí como jamas se viera, de tan enorme magnitud que aun al ganado mayor han dado muerte; y luego por las inundaciones del rio, en cuyas costas únicamente se hacen las siembras."

República del Paraguay.

Las últimas noticias que tenemos de aquella República son de principios del mes pasado, desde entonces hemos carecido enteramente de ellas, y nada de nuevo podemos comunicar al exterior sobre el curso que ha tomado la cuestion con el Brasil. Lo mas que sabemos es que la escuadra del Imperio estaba fundada en las Tres Bocas, y que el Sr. Olivera jefe de ella y encargado de una mision especial cerca del gobierno paraguayo, se había dirigido en su buque á la Asuncion para empezar las negociaciones diplomáticas. El Paraguay se mostraba muy decidido á rechazar las pretenciones del Brasil, para lo cual se erijan baterias, se arma el ejército y se hacian compras de armamento. En vista de esto, y del espíritu de unas proclamas expedidas por el Presidente Lopez, es de temerse que no esté lejos un rompimiento entre ambos países.

Noticias del Azul.

Sabemos por personas respetables venidas del Azul, que el estado de aquella poblacion

y de la frontera inmediata era el mas alarmante.

Los caciques Calfucurá y Catriel tenian reunidos mas de 2,000 indios armados y en actitud hostil; el Sr. Coronel Martínez jefe de ese departamento se dirigió á Catriel con el objeto de pedirle cuenta de esos preparativos, se dice que Catriel le contestó que eran para hacer una invasion á Bahia Blanca para vengar la muerte del cacique Pascual. Por supuesto que el Coronel Martínez no dió crédito á esta esplicacion y se preparaba á resistir la invasion.

La persona á quien nos referimos nos comunicaba que las fuerzas veteranas que hay en el Azul son muy escasas, y lo mas que harán será defender el pueblo. Que el Coronel Martínez mandó reunir las milicias, pero que es tal el terror que los paisanos tienen á la guerra de los indios, que muy pocos habían acudido á la citacion, habiendo la mayor parte huido al interior de la Campaña.

Si, como cree nuestro amigo, se realiza la invasion, antes que el Gobierno haya enviado al Azul fuerzas suficientes para resistirla, es indudable que esta vá á ser funesta. Sin embargo, se nos asegura que el Sr. Ministro de la guerra á quien el Coronel Martínez ha participado lo ocurrido, se prepara á auxiliar á aquel jefe con fuerzas suficientes, solo sería de desear que estas fuerzas llegasen en tiempo de evitar la catástrofe.

CRONICA ESTRANGERA.

Francia.

Ha habido una pequeña modificación en el ministerio francés, habiendo pasado á tomar la cartera de hacienda el ministro de obras públicas, siendo confiada esta reparticion al Sr. Rouher. La larga enfermedad del Sr. Bineau, que desempeñaba la administracion de hacienda, motivó esta modificación, que, como todas las que se han efectuado en el reinado del actual emperador, no tiene el menor íntimo de modificación política.

Actualmente se discute un proyecto de ley relativo al reclutamiento. En los términos de la propuesta, los individuos comprendidos en el contingente anual podrán exonerarse del servicio mediante ciertas prestaciones que deben formar un fondo de dotacion garantido por el Estado. Estas prestaciones serán en parte destinadas á contratar personas que ya hagan servicio en el ejército. De este modo se proporciona á los reclutados un medio de exoneracion del servicio y quedará el ejército compuesto de hombres ya disciplinados y aptos para la guerra.

El gobierno ha levantado últimamente muchos contingentes extraordinarios, y solo por este medio se ha visto habilitado para enviar constantes refuerzos al teatro de la guerra, y á poder disponer en el interior de numerosas tropas, prontas á ser movilizadas en la primera eventualidad.

La bélica actividad que reina en los puertos de Francia, de los que se continúa mandando víveres, municiones y toda clase de auxilios para la Crimea, no se nota en la capital. Paris es todavía la ciudad descuidada y placentera que atrae al rico y al extranjero.

Se hacen extraordinarios preparativos para recibir la gran multitud de extranjeros que se esperan en Paris para la época de la gran exposicion industrial. Se construyen hoteles y se activan establecimientos culinarios de proporciones descomunales.

Dícese que la inauguracion del gran concurso artístico será solemnizada con la presencia de varias testas coronadas; que la reina de Inglaterra y el emperador de Austria aprovecharán esta ocasion para visitar al emperador de los franceses en su capital.

Bukarest, 30 de enero. Grandes masas de rusos se concentran de nuevo en Reni. Téme-se que pasen el Danubio. Sadik Bajá ha marchado sobre aquel punto con una fuerte divion."

Kiev, 26 de enero. Los rusos envian refuerzos considerables á la Crimea. Dos divisiones de granaderos, 1,500 tiradores y 15 batallones de reserva ocupan á Perekop. Otro cuerpo, al mando del general Read, ocupa la segunda línea de Besarabia."

Del Monitor: "El emperador ha recibido en audiencia particular al señor conde de Hatzfeldt, ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de Prusia, y al señor general de Wedel, encargado de la mision de entregar á S. M. I. cartas del Rey de Prusia."

El Papa ha enviado un "Monitorio" al gobierno sardo, contra la ley que suprime los conventos.

Viena, 1.º de febrero. La mejor caballeria prusiana, de la Guardia Imperial, ha llegado á Polonia, donde pronto habrá 150,000 rusos, á las órdenes del príncipe Paskiewitch. El Austria, en vista de esto, se prepara seriamente. 200,000 infantes y 50,000 caballos reunirá esta potencia á principios de febrero en la Galicia y la Bukovina.

El baron de Hubner, embajador de Austria, ha presentado ayer al Emperador Napoleon al general conde de Cronneville, encargado de una mision militar.

Los periódicos rusos dicen que la Rusia cuenta hoy 695,000 soldados, distribuidos en 7 ejércitos, para hacer la guerra; y que antes de seis meses, añadirá una reserva de 200,000. Los diarios de Viena les contestan que solo el Austria cuenta 524,000 soldados, sin la reserva, que puede elevarse en los dos meses á 200,000.

Constantinopla, 20 de enero. Vely Bajá, nombrado gobernador de Broussa, es reemplazado en la embajada de Paris por Melmed-Bey, hijo de Roehid-Bajá.

Como la Dieta de Francfort no ha votado la movilizacion que pedía el Austria, sino que se tomen medidas para prepararla, la prensa alemana juzga este voto como un triunfo de la Prusia.

Por primera vez el Almanaque Imperial de Rusia considera á la Reina Isabel como soberana de España. E- te hecho llama mucho la atencion en Madrid.

El Times dice que entrarán Montemelin y Cabrera por Cataluña, y su hermano D. Juan y Elio por Navarra.

El Norte de la Turquía se halla tranquilo, pero no el Sur. Toda la provincia de Djeziré se halla en plena revolucion; desórdenes suceden diariamente en la provincia de Latakie; la tribu de los Ausories está en guerra civil y fué muerto Ali-bey que trataba de someterla. A todos esos puntos van á ser mandadas tropas, lo que es una grave complicacion en las actuales circunstancias. Quinientos montenegrinos que trataron una insurreccion en el territorio turco han sido derrotados.

HECHOS LOCALES.

Tropelías.—No es la primera vez que la prensa se ocupa en denunciar las tropelías cometidas por los vigilantes con las personas que son detenidas por cualquier delito leve, ya estas se hacen muy frecuentes, por lo cual llamamos muy seriamente la atencion del Sr. jefe de policia sobre la conducta que deben guardar sus subalternos. Esperando que se tomen medidas para reprimir estos abusos, vamos á dar cuenta de un caso ocurrido el domingo á la tarde á inmediaciones de la plaza del Temple.

Un individuo particular entabló disputa con un militar, esta parece que concluyó con la intervencion de otras personas, sin que durante este tiempo apareciese ningún vigilante; el individuo de la disputa se disponia á ir á su casa para donde se dirigió, cuando sin saber de donde ni como se vió acometido á palos por un vigilante de policia, y no le costó poco trabajo zafarse de sus garras. Ahora bien, ¿tenia derecho el celador para acometer á un individuo indefenso á palos, y mas cuando este no se resistía? No por cierto, pues esto autorizaba á que el apalado hubiese u-ado de represalias. No es de este modo como debe proceder la autoridad.

Revista de Comisario.—La que mensualmente pasan los cuerpos de la guarnicion tuvo lugar ayer en la plaza de Marte. Se hizo notable el buen porte de las tropas.

El "Internacional".—Como se había anunciado el primer número de este diario apareció el 1.º del corriente. Es redactado en frances y español lo que le da gran ventaja sobre las otras publicaciones extranjeras que se han hecho antes. El Sr. L'Herminier su redactor saluda á sus colegas de la prensa; nosotros por nuestra parte le devolvemos cordialmente esta cortesía y le deseamos larga vida y prosperidad.

El Judicial.—Ayer ha aparecido tambien el primer número de este periódico quincenal. Segun lo declara su Editor, el Sr. Fernandez Espinosa, el Judicial se publica bajo la inspeccion del Sr. Presidente de la Cámara de Justicia, y es costado por el Gobierno. Su impresion es litográfica pero muy inteligible. Contiene importantes datos sobre la estadística curial, que indudablemente serán utilísimos para las personas que se dedican á la carrera forense.

Eleccion de Senador.—Nunca han tenido mas apatía los electores de Buenos Aires que en las elecciones del domingo. En algunas parroquias ni mesa se pudo formar; se puede tener una idea de la frialdad electoral, por el resultado de la votacion que fué el siguiente:

El Dr. D. Eusebio Agüero 189 votos.

" Manuel Terry 64 "

Coronel " Pablo Diaz 47 "

Resultando electo por mayoría el Sr. Agüero. Para el Paquete.—La "Crónica" de hoy la hemos dedicado exclusivamente para que pueda mandarse por el Paquete que sale mañana. Esperamos que nuestros suscriptores harán justicia á nuestros esfuerzos, pues con mandar á sus amigos del exterior el número de hoy, no tienen nada mas que agregarles sobre el estado político y comercial de Buenos Aires.

Donaciones al Museo.—Publicamos á continuacion las que han sido hechas en los últimos meses; con mas tiempo nos hemos de ocupar de este asunto.

D. Juan B. Arregui.—Un cuervo real del Paraguay.

D. Antonio Pillado.—Treinta y nueve monedas de cobre, nacionales y extranjeras.—Una medalla de bronce de la intendencia de Policia del Estado Oriental.

D. Juan P. Lynch.—Un lote conteniendo un erizo marino.

D. Manuel José Guerrero.—Una coleccion de doscientos diez y seis pájaros.

D. Martín Rodríguez.—Un pedazo de espuma del Uruguay.—Un camuati.—Un nido de hornos.—Tres cristalizaciones.—Seis monedas de cobre.—Un pedazo de mandíbula fósil.—Una ála de pez volador.

D. Federico Villate.—Cinco conchas.—Seis piedras variadas.

Coronel D. Wenceslao Paunero.—Una piedra ágata del Estado Oriental.

Teniente Coronel Pierrallini.—Una vívora.

Los herederos del Dr. Seguro.—Una caja conteniendo monedas antiguas, nacionales y extranjeras; una numerosa coleccion de conchas; cuatro cajones minerales; una coleccion de muestras de mármol; un gran coco; un cuerno de búfalo; un sombrero chino; una dentadura de tiburón; una cabeza descada de carnero del Cabo; varias plantas marinas; un modelo de arado; un puñal griego antiguo; tres zapatos chinos; el primer pendon que pasó en esta ciudad su ilustre fundador D. Juan Garay; el "memorandum book" del Mayor General Leveson Gower, jefe en el ejército ingles que atacó esta ciudad en 1807; dos diplomas de mazonería pertenecientes á dos personajes de las fuerzas inglesas que tomaron posesion de esta ciudad en 1806.

D. Francisco Chas.—Una petrificación.

D. José M. Casaffourth.—Una capa de carique salvaje del Oregon (tejido vegetal).

D. Pedro C. Pereira.—Una oruga.

D. Joé Letamendi—Dos huevos de gallina de formas.
D. Samuel Bishop—Una boa constructor de seis varas de largo.
D. Bartolo Marengo—Un cordero monstruo.
D. Juan Enrique C. Tiedge—Un baston de gutta percha de la india, traído a Buenos Aires en 1847, por la corbeta de guerra danesa "Galathée" en su viaje al rededor del mundo.
D. Santiago Estanave—Un hueso fosil.
D. Antonio Pillado—Un sello de plata del supremo poder ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, 1813.
Buenos Aires, marzo 31 de 1855.
Santiago Torres.

PUBLICACION SOLICITADA.

EL DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN, D. ROBERTO HEMPEL.

AL SEÑOR ARISTARCO, célebre gramático de Santos, discípulo de Aristófanes.

Señor—Aunque no tengo el honor de conocer a Vd., sin embargo, como Vd. se ha tomado la molestia de escribir mucho sin decir nada mas que insultos; contestaré a los puntos mas culminantes de su remitido.

No se alarme tanto, Sr. Aristarco, en creer que yo tengo miedo ó zelos a los muchos competidores que existen. Nada de eso: jamas he tenido miedo, ni encuentro motivo para tenerlo, porque mi conciencia me dice á gritos que hago cuanto está en mi poder para el cumplimiento de mi deber; y que esto hace mal puede ser de miedo ni zelos.

El Sr. Aristarco hace suponer que, ó es ignorante consumado, ó no ha leído bien ó no ha entendido lo que llama *incalificable papelón*. Si Señor, ¿en que parte de mi programa hago ostentacion de palabras huecas y de pomposas coquetadas? ¿Cuáles palabras son mas huecas, las que Vd. ha leído en mi programa ó las que Vd. emplea en su batiburrillo? Francamente, creo que mas envidia manifiesta Vd. que yo; y como no es imposible que Vd. se haya instruido de algo que ignore, antes de leer mi programa, le dá á Vd. envidia de ver que es instruido en vez de ser el instructor. He ahí lo que se trasluce de todo su farrago de palabras, verdaderamente huecas y sin lo mas mínimo en logica. Si Vd. Sr. Aristarco quiere satisfacerse y satisfacer al público de la consecuencia ó inconsecuencia de sus palabras comparadas con las que Vd. critica, sométámonos al juicio de personas competentes, y cualquiera que sea su decision, prestele nuestra conformidad. Creo que Vd. no deseará esta proposicion por ser la mas sentada en razon y por ser la que mas conviene á caballeros.

¿Habráse visto una frase mas inconducente que el de "enseñar el amor á una patria que no es la suya"? ¿Qué quiere decir V? qué soy extranjero? Es muy cierto. Luego un extranjero no podrá dirigir á la juventud en el amor á la patria, solo porque no haya nacido en el mismo parage. Es V. muy retrógrado, Sr. Aristarco, no se parece V. á otros hombres sabios, que le han precedido, como el célebre Newton, que consideraba como hermanos á todos los hombres. El holandés Cornelie Le Bruyn refiere, "que estando un dia comiendo con muchos otros extranjeros, Newton, en el postre, brindó á la salud de los hombres de todos los países del mundo que creen en Dios."

Consérvese enhorabuena la preocupacion de no dar empleos á los que no hayan nacido en el mismo suelo; pero permítase á los hombres á lo menos ejercer su industria libremente. Dificultó Sr. Aristarco, que V. tenga mas abnegacion para enseñar el amor á la patria que el que manifestamos yo y los hábiles profesores y no ministros, como V. los llama, del Colegio San Martin. Sobre todo ¿sabe V. si esta es mi patria, ya que no nativa, al menos adoptiva ó nó? Si V. quiere una satisfaccion sobre este punto, sírvase V. pasar por esta su casa que V. la tendrá.

En cuanto á enseñar los principios de una religion que no profesa, apelo al testimonio del Reverendo fray Olegario Correa, y de otros que se han prestado gustosos á contradecir lo que V. Sr. Aristarco, aienta de un modo tan calumnioso. Que digan esos señores si no han conocido en mí un deseo de ver á los jóvenes de mi establecimiento dirigidos de un modo verdaderamente católico. Tenga V. entendido que esta no es satisfaccion que doy á V. sino al público, ante quien V. quisiera ponerme bajo un punto de vista bien favorable á V. seguro que no lo conseguirá.

Ademas, como V. no aportó por esta su casa desde que V. me sirvió de padrino en la pila, creí que ya habria V. echado en olvido á su querido ahijado; pero como ha de ser, así son los padrinos desnaturalizados, que en vez de proteger á sus ahijados, se ocupan en llenar papeles de gruznidos y rebuznos que dan... asco.

Creo dejar contestado todo lo contestable de su filocórgico remitido: D... asquez.

Ministro Brasilero.—En el vapor de guerra "Pedro II." ha llegado el Sr. Amaral, nombrado ministro del Imperio acerca de este gobierno y del Paraná; es probable que el Sr. Amaral se haga acreditar primero por nuestro gobierno antes de pasar á aquella ciudad.

Rumores.—Ayer se ha dicho que el gobernador de Corrientes, á la cabeza de su ejército, habia penetrado en la provincia de Entre-Ríos; no sabemos por donde ha llegado ni que fundamento tenga esta noticia.

Correspondencia.—La de nuestro correo postal de Montevideo tenemos que postergar a por falta de espacio hasta el número siguiente.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1855.

Ala Exma. Cámara de Justicia.
Habiendo entablado D. Nicolas Robles un juicio de imprenta por dos remitidos publicados en los números 451 y 456 de la Tribuna, instado el jurí, oída la acusacion y defensa, falló contra el autor responsable de aquellos, que lo era D. F. Goyena. Este interpuso recurso de apelacion, y el expediente se pasó al infrascripto en el concepto equivocado de que siendo á la sazón Juez semanero le competia presidir el jurí en segunda instancia en subrogacion del Juez de Provincia, que dejó de existir con la supresion de ese juzgado, por la ley de 18 de Septiembre último.

Se daba curso á la tramitacion cuando asaltó la duda de que esa ley no habia declarado cosa alguna sobre el magistrado que en adelante debiera presidir el jurí en segunda instancia; y desde entonces se manifestó claramente la incompetencia del juez semanero para ocupar el puesto que correspondia por la ley de imprenta, antes de la extincion de la Alzada, al juez de Provincia.

El infrascripto lo iba á declarar así cuando el apelante presentó escrito en que pedía esta declaratoria. Y en mérito de ella es que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. E. en f. 16 útiles el expediente de la materia, para que en su virtud se sirva resolver lo que crea conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Domingo Pica.

Conservando-e el expediente de la escribanía de Cámara, elévese esta nota con el correspondiente oficio al gobierno; anotándose en aquel esta resolucio que se hará saber á las partes.

(Hay cuatro rúbricas.)

Lo mandaron y rubricaron los señores de la Exma. Cámara de Justicia en Buenos Aires á veinte y dos de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco, de que certifico.

Tomas Castro.

Buenos Aires, marzo 22 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno, Dr. D. Ireneo Peltola.

A los efectos consiguientes elero por conducto de V. S. al conocimiento del Gobierno, la adjunta nota del Sr. Camarista, Dr. D. Domingo Pica, en que da cuenta de lo ocurrido con motivo de la apelacion interpuesta por D. Francisco Goyena, de la sentencia del jurado de imprenta en primera instancia. El Sr. Camarista para ante quien se otorgó el recurso, se consideró incompetente para presidir el jurado de apelacion, y anulando las providencias que habian iniciado remitido el expediente á este Tribunal, con noticia de las partes. El Tribunal ha juzgado de la misma manera, que con la supresion del juzgado de Alzada de Provincia falta el Magistrado que según la ley vigente debe concurrir á formar el jurado de apelacion, y ha acordado se in-traya de e-ta circunstancia al Gobierno, reteniendo el expediente hasta que se resue va lo que convenga sobre el particular.

Dios guarde á V. S. muchos años.

VALENTIN ALSINA.

Marzo 23 de 1855.

Al A. cor.

Exmo. Señor.

El Ase-or que firma no comprende el fin preciso con que la Exma. Cámara dirige á V. E. en comunicacion del 22 del pasado, diciendole que con la supresion del Juzgado de Alzada de Provincia, falta el Magistrado que debe concurrir á formar el jurado de imprenta en 2.ª instancia. V. E. no puede nombrarlo, ni suplir tampoco el silencio de la ley, y habria sido tenido el triste conocimiento que no hay Tribunal para juzgar los escritos por la prensa, que la ley ha pasado como abusos del derecho de publicar cada uno su pensamiento, y que ellos quedarán por ahora impune-dando lugar á la vejanza ó á la defensa individual de los que se crean injuriados. La Constitucion del Estado, la estabilidad del orden existente, la moral pública y la moral social, diremos así, no pueden estar un solo dia sin los medios suficientes de represion que el Legislador haya señalado para aquellos actos que hubiese estimado como abusivos del derecho propio en perjuicio del honor y la fama de los habitantes del Estado.

Aun para los derechos meramente civiles, ¿já más han faltado medios para constituir los tribunales, y las leyes han permitido irregularidades que afectaban aun lo mas esencial de la composicion de los cuerpos judiciales, á fin de que no se suspendiese la administracion de justicia.

En las antiguas audiencias que regularmente eran compuestas de cinco jueces, la ley de Indias declaraba que bastaban para la formacion del Tribunal en las causas civiles, dos solos jueces, cuando los otros cuatro no pudieran concurrir.

Y aun desnaturalizaba al superior Tribunal de entones, ordenando que hiciera audiencias, u solo oidor cuando llegasen á faltar los otros para que el pueblo no quedara sin los jueces necesarios. (L. 180, tit. 15 Lib. 2 R. consolucion de V. E.)

Cuando llegaban á morir ó faltar por cualquier otra causa los Jueces de Provincias en las Audiencias de América, la ley facultaba á las audiencias respectivas para nombrar abogados particulares que los suplieran. (L. 3.ª tit. 10 Lib. 2 R. de Y.)

Aunque el nombramiento de Fiscales de las audiencias que hacian parte del mismo Tribunal estaba reservado al soberano, la ley de Indias autorizaba al Presidente del Tribunal para nombrar Fiscales interinos cuando el oidor menos antiguo á quien correspondia suplirlo hiciera falta en la audiencia. (L. 55, tit. 2.ª Lib. 3.ª R. de Y.)

El espíritu de esta legislacion es bien patente, que nunca faltan jueces para decidir lo pleitos entre partes, y puede decirse que no se dará un solo caso en que el Tribunal de Justicia de Buenos Aires no tenga los medios legales para suplir el servicio de cualquiera de los SS. Camaristas, por especiales que sean sus funciones. Y como le faltaria poder para hacer sup-ir al juez de Provincia en una presidencia meramente esterna que no le dá jurisdiccion ni voto en la causa, y mas cuando se trata de abusos de imprenta que la ley ha reputado de próximas con encucias al orden público? Puede decirse que en ley de Imprenta al exigir que el jurado en 2.ª instancia fue-se presidido por el Juez de Provincia, solo ha querido que el juicio fuese presidido por uno de los SS. Camaristas. Solo una e tremada escrupulosidad olvidando que la ley de Imprenta, llevaba la sancion del derecho civil y del derecho público en sus sanciones penales, ha podido hacer que mas bien las causas de imprenta quedasen sin jueces, que suplir las funciones esternas de Juez de Provincia.

Mas logico seria decir que habia cesado el recurso de apelacion desde que no era posible componer el jurado de 2.ª instancia.

El Ase-or que firma cree pues que V. E. debia intercalar al Superior Tribunal para que haga su-plir la falta del Juez de Provincia por otro de los SS. Camaristas, mientras que el Gobierno pueda convocar al Cuerpo Legislativo, para que declare a quien corresponde la presidencia del jurado de imprenta en 2.ª instancia. Si el Tribunal se perservera en sus ideas él será responsable ante el pueblo y las Cámaras de las consecuencias que

pueden sobrevenir quedando sin jueces los abusos de imprenta.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1855.

Dalmacio Vélez Sarsfield.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1855.

Devuelvase con oficio estos antecedentes á la Exma. Cámara de Justicia para que, sin perjuicio de que se trata, se sirva, de acuerdo con el artículo 126 de la Constitucion, acompañar el proyecto ó informe que considere oportuno para llenar la deficiencia de la ley de 18 de Septiembre último, á efecto de que el Poder Ejecutivo pueda entonces convocar á la H. A. G. L. y someterlo á su consideracion.

Rúbrica de S. E.

PORTELA.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1855.

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Justicia.

Recibida oportunamente la nota de V. V. fecha 22 del corriente, transmitiendo al conocimiento del Gobierno el juicio de la Exma. Cámara de Justicia, de acuerdo con el Sr. Camarista, Juez Semanero, en orden á que con la supresion del Juzgado de Alzada de Provincia, falta el Magistrado que según la Ley vigente debe concurrir á formar el juicio de apelacion; el Gobierno comprendió desde luego, no hallarse en la órbita de sus atribuciones constitucionales el proveer de remedio al sensible vacío que habia dejado la Ley de 18 de Septiembre último; pero desearo de presentar á ese Superior Tribunal algun medio que allanase aquella dificultad, quiso oír sobre este asunto al Ase-or de Gobierno, quien se ha expresado en los terminos que verá V. S. por el expediente que tengo el honor de acompañar.

El Gobierno no obstante lo aconsejado por el Ase-or ha creído conciliarlo todo devolviendo estos antecedentes á la Exma. Cámara á efecto de que sin perjuicio de la resolucio que ese Tribunal superior estime conveniente dictar en el juicio que ha ocasionado esta correspondencia, se sirva de acuerdo con el artículo 126 de la Constitucion acompañar el proyecto ó informe que considere oportuno para llenar la deficiencia de la Ley de 18 de Septiembre último.

Tan pronto como sea aquí recibido, el Gobierno convocará á la H. A. G. L. y lo someterá á su consideracion.

Creo el Gobierno sea este el mejor medio de arribar al objeto que se desea; mucho mas si se tiene en cuenta en vista que ese Superior Tribunal que confecciona el proyecto que despues pasa á ser la Ley de 18 de Septiembre último, es competente de que carece el Gobierno aconsejar el medio mas acertado de llenar la deficiencia que se ha observado en dicha Ley.

No concluirá el infrascripto esta nota sin permitirse llamar la seria atencion de la Exma. Cámara hácia la urgente necesidad que existe de adoptar alguna resolucio provisoria por parte de ese superior Tribunal, para prevenir los graves males que podrian tal vez sobrevenir por falta de Juez que conozca en los recursos de apelacion de delitos de la prensa. El Gobierno cree salvar su responsabilidad encareciendo á la Exma. Cámara esta necesidad imperiosa; pidiéndole para garantizar la sociedad y para conservacion del orden, la adopcion de una medida que evite este conflicto. Es esto lo único que le es dado hacer por su parte sin traspasar los límites que le ha marcado la Constitucion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

PORTELA.

Devuelvase al Superior Gobierno con el informe acordado.

(Hay cinco rúbricas.)

Lo mandaron y rubricaron los Señores de la Exma. Cámara de Justicia, en Buenos Aires á 30 de Marzo de 1855 de que certifico.

Pedro Calleja de Prieto.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1855.

Al Sr. Ministro de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. D. Ireneo Peltola.

La Cámara de Justicia se ha intruido atentamente de la respetable nota del Sr. Ministro fecha 28, re-ubida ayer á las 12 y relativa á la actual carencia de presidente para los juicios de imprenta en segunda instancia. Se ha intruido también de la providencia expedida y del dictamen del Ase-or que la precede; y ya que cree no serle lícito proceder en todo de con ello, se hará un honor de dar al menos el informe que en ella se le espide, y de esponer los fundamentos de su modo de ver.

Suprimida la Alzada de Provincia por la Ley de Septiembre último, quedo sin determinarse quien reemplazaria al Juez de Alzada en aquella presidencia. En breve se trató de hacerlo la Legislatura, como en efecto se hizo en un proyecto de ley de imprenta, que se presentó á la Honorable Cámara de Diputados, mas habiendo sido este devuelto á la comision respectiva, volvió á quedar indeterminado el punto; y en este estado fueron cerradas las sesiones legislativas.

Ocurrir ahora por primera vez la celebracion de un juicio de imprenta; el Sr. Camarista semanero halla aquí vacío, suspende sus procedimientos, y como probablemente no se crea competente para dirigirse por sí al Gobierno se dirige al Tribunal interinamente el incidente ocurrido; y entonces el Tribunal fundado en que realmente hoy no existe ley que determine la presidencia, y conociendo bien la necesidad de que la haya prontamente, acuerda dirigirse al Gobierno para "que se resuelva lo que convenga sobre el particular," pero se abstiene con cuidado de indicarle cual debe ser esa resolucio.

El Tribunal al proceder así, creyó respetar á la ley y las leyes convenciones.

La ley: porque la de imprenta qui-erion, muy lícito é altamente, desde los años primeros de nuestra revolucion, separar enteramente á este Tribunal de toda intervencion en esta materia. Nada, absolutamente nada, Sr. Ministro, ha tenido jamas, ni tiene que hacer el Tribunal con los juicios de imprenta, ni con lo concerniente á su jurisdiccion. Las leyes han constituido á e-te respecto una jurisdiccion especial, privativa, y totalmente independiente de la civil y criminal ordinaria, que es la única de la competencia del Tribunal. Si la ley de imprenta ha dado la presidencia de los juicios á miembros del Poder Judicial, esto es muy accidental, ella ha podido y puede hoy darla á quien mejor estime; mas esa presidencia, no es una funcion inherente é inseparable del poder judicial ordinario. Si se tratase de un incidente relativo al ejercicio de solo este, seria disimulable que el Tribunal, á virtud de una gran necesidad imprevista, se arrogase la facultad de resolver por sí, ó de presentar proyectos; mas no es lo mismo cuando el incidente se versa sobre materia que á su jurisdiccion y competencia mucho menos es asunto que está iniciado y pendiente ante una de las Cámaras Legislativas.

Las convenciones.—Siendo tan claro y sabido que, con mucha razon, o-ienta el señor ministro, no toca al poder ejecutivo dictar esa resolucio, ya esa sea ó no indicándole que el tribunal habria hecho que la resolucio que debia adoptar era re-stituir el negocio al P. E. Es extraño por lo mismo

que el Ase-or no haya comprendido, según lo dice, el fin preciso con que el tribunal se dirige al gobierno. La naturaleza del asunto y del caso, decia bien claramente ese fin.

Sin duda son muy exactas y sensatas las observaciones del señor ministro y del Ase-or, relativas á la imperiosa necesidad de que jamas se carezca de jueces, especialmente para juicios de imprenta, por los males que pueden sobrevenir, y que cualquiera prevenga. Mas todo esto solo prueba que es urgente, que el poder á quien compete, se apresure á llenar aquel vacío; pero no prueba en modo alguno que el llenarlo sea de la atribucion, y menos de la obligacion de la Cámara de Justicia. Tan es así, que cuando el Ase-or habla de facultades de las audiencias en casos especiales, no ha ce con ello sino confirmar y corroborar el modo de ver del tribunal, no solo porque esos casos habian sido previstos, no solo porque ellos se refieren al ejercicio de la jurisdiccion ordinaria, sino porque á su respecto, hay leyes que terminantemente dan á las audiencias esas facultades: leyes que el mismo Ase-or recuerda y cita.

Mas—es preciso repetir—acerca de la prensa, no solo no hay leyes ni disposicion de ningun género que confieran á este tribunal facultad alguna, sino que al contrario, las de la materia le han separado enteramente de él, y á todo el resto del poder judicial, de lo concerniente á tales juicios.

Así es que no dejará de causar extrañeza oír al Ase-or sentar que este Tribunal será responsable si perserverase en sus ideas; pues prescindiendo de que el Tribunal, en su nota anterior, ni abrió juicio, ni emitió idea ninguna, no es fácil comprender como puede nadie ser responsable por no hacer aquello que no solo está obligado á hacer, sino que ademas le es inhibido hace.

Se honra el Tribunal de que todo lo espuesto convencerá al Gobierno de que á despecho de sus mas ardientes deseos de llenar los del Gobierno, no puede cargar con la responsabilidad de espidir por sí, ni aun provisoriamente, esa resolucio que estime conveniente en el juicio de que se trata, de q'habla en su citada providencia. Las mismas, y quizá mayores razones de delicadeza y constitucionalidad que retraen el celo del Gobierno de dictarla por sí, urgen con relacion á la Cámara de Justicia.

Y debe esta añadir que, á su juicio, ese informe al cuerpo Legislativo, de que habla el artículo 126 de la Constitucion, se refiere á la administracion de justicia comun, no lo obliga, ni le autoriza á informar en lo relativo á juicios de imprenta.

Creo pues, que por mas sensible que ello sea á causa de la demora consiguiente, no hay mas arbitrio legal que ocurrir al Gobierno, con recomendacion al Cuerpo Legislativo, como con tanta rapidez y acierto se manifiesta en su nota estar dispuesto á verificarlo.

Dios guarde al Sr. Ministro muchos años.

Valentin Alsina.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1855.

Al Honorable Asamblea General Legislativa.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse á V. H. acompañando originales antecedentes obrado con motivo de un juicio de imprenta promovido contra D. Francisco Goyena, en que al apelar este de la sentencia de jurí en 1.ª instancia, se ha encontrado al Camarista semanero á quien se pasó el asunto, con que, despues de sancionada la Ley de 18 de Septiembre último, reglamentó la se-ue-la de los asuntos judiciales, no pueden en materia alguna presidir el jurí en la 2.ª instancia, por cuanto la referida Ley ha suprimido la Alzada de Provincia á cuyo Juez competia antiguamente esa presidencia.

En consecuencia los efectos del juicio mencionado han quedado en suspenso y V. H. comprenderá fácilmente el grave mal que hay en conservar esa actua, ya se trate de los intereses privados, ya de los públicos que pueden ser afectados por la actual deficiencia de la citada ley.

Tanto el Poder Ejecutivo, como el Judicial, han creído que estaba fuera de la órbita constitucional en que giran, el adoptar, ni aun provisoriamente, una resolucio que salve el conflicto pre-ente, y prevenga las que puedan surgir en el futuro, mientras V. H. no lenase aquel vacío.

En tal emergencia, el Gobierno cree cumplir con su deber remitiendo á V. H. los referidos antecedentes para que en vista de ellos y de la urgente necesidad y conveniencia de hacer cesar ese estado de cosas, se dignen tomar el caso en su ilustrada consideracion, y adoptar aquel temperamento que mejor cuadre á salvar los intereses sociales que pueden ser afectados si no se pone un pronto remedio al mal de que da cuenta á V. H. Dios guarde á V. H. muchos años.

PASTOR OBLIGADO.

IRENEO PORTELA.

Tribunales.

EXMA. CAMARA DE JUSTICIA.

Causas para verse en este Tribunal en los dias que se indican.

SEÑORES JUECES:

Ferriados. Lunes y Martes 10 de Abril.

Miércoles 11.

Los cinco señores—Criminal contra Pedro Mancilla por homicidio—Apelacion—Defensor el de pobres Dr. Elzalde (D. Francisco).

Todos señores el Sr. Pica—D. José M. Drago son D. Onofre Langos sobre devolucion de una finca mejorada y alquileres—Apelacion—Abogados—Drs. Esteves Sagui y Perle.

Juez semanero—Sr. Villegas.

Escribano de semana—Tomas Castro.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1855.

PUERTO.

ENTRADAS DE ULTIMAR.—Día 1.

Río: J. V. de 16 y Montevideo el 29 de marzo, bergantín brasileño "Esperanza," de 20 toneladas, capitán Anastasio Leve Mendez, á J. Carranza; á M. Mendoza 30 fardos ta-baco—Reisig y almirante 44 rollos tabaco, 400 sacos arroz—A. F. Ramos 17 sacos café, 74 barricas azúcar—J. C. Rosa 2 sacos dulce—H. Bonario 25 cajas dulce—M. J. Eneas y ca. 59 cajas dulce, 686 barricas azúcar.

Perambuco el 1.º y Montevideo el 29 de marzo, bergantín brasileño "Despique de Beiz," de 285 toneladas, capitán C. de Araujo Franca, á la órden, con 1,600 barricas y 100 medias azúcar.

Día—1.º

Montevideo el 31 del pasado, vapor inglés "Monsi," capitán J. Bow, con 110 pasajeros, á Mancilla y ca. 9 cajones mercaderías—Dickson y ca. 1 caso aceite, 1 barril objetos de lata—á la órden 300 y 180 rgs.

Habia el 8 y Montevideo el 31 de marzo, zamacá española "Alonso," de 267 toneladas, capitán Manuel Carolina, á Maristany, á la órden 1,326 barricas, 7 cajas y 54 sacos azúcar, 542 ídem harina—D. T. Visser y ca. 23,700 cigarras.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones mercaderías.

Día—2.º

Portland, (Estados Unidos) el 6 de febrero, fragata americana "Mary Goodell," 717 toneladas, capitán D. S. Goodell—á S. B. Hato y ca. con 267,816 pias maizera, 140,000 tablas del Canadá.

Bayona, el 20 de Diciembre y Montevideo el 27 del corriente, polacra sarda "Giovanni Durca," de 195 toneladas, capitán J. Pottrewall—á Llavalló é hijos con 2 cajones siropas, 23,955 baldes, 28 cajones marmoles, 50 morteros, 1 caja se-cillas, 4 barricas vino, 2 puestas de chocolate, 309 zanahorias, 20 cajones frutas, 3 campañas, 84 balas papel estraza, 304 cajones siropas, 30 cajones dulce, 1 ídem drogas, 70 barricas soda, 410 cajones aceite, 30 cartuchos aguardiente, 232 bultos y 17 cajones

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Jefe de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Basilio Salas, en las tardes de los días 11, 12 y 13 del presente mes de Abril, se han de celebrar almonedas y remata de una finca perteneciente a la testamentaria de D. Jacinto Pleytas...

Avisos Repetidos

AL PUBLICO

Regresado últimamente el que suscribe, de los Estados Unidos, después de 19 años de ausencia, no puede menos que congratularse de hallarse nuevamente en el seno de este país...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Al efecto ofrece sus servicios

Para traducciones de instrumentos y otros documentos de la naturaleza que fueren, de un idioma a otro de los españoles, ingles, francés, italiano y portugués...

Sres. Redactores de LA CRONICA

Nóvense Vds. publicarme las siguientes líneas: En días pasados, el cívico municipal D. Nicolás Robles, yo manifesté por la prensa la inhabilidad que así a este Señor para serlo.

Léase en prueba de ello las sentencias de primera y segunda instancia en el pleito que por cobro de pesos he seguido contra él a nombre de D. Martín Suasnava; y de las cuales resulta que mientras Robles decía que no debía, los tribunales han declarado que debe, lo mismo que los testigos.

El público imparcial dirá ahora si tuvo motivos poderosos para la publicación condenada; mientras yo espero al segundo jurado con la sentencia de la alzada de comercio; pronunciada después de la condena impuesta por el primero, y que en sí misma lleva mi abolución ante cualquier hombre de honor y de conciencia.

Solo agregaré dos cosas más: 1.ª que rechazo toda idea de personalidad contra D. Nicolás Robles, pues ataqué en él simplemente al hombre que iba a ser funcionario sin las calidades necesarias; y 2.ª que como patriota y defensor de las instituciones de mi país por catorce años, he breido y aun creo tener derecho en el interés público.

Francisco Goyena

ACTA

En Buenos Aires a 5 de Marzo de 1854 concurrieron al juicio verbal, D. Nicolás Robles y D. Martín Suasnava, y ante todo se le recibió a este juramento de ley y ofreció decir verdad, y puestole de manifiesto la cuenta presentada por Suasnava dijo: que no la reconocía pues no la debía nada, que este trabajo hecho por Suasnava ha sido para el Parque, y respecto a las entregas de dinero dice que se las debe Suasnava, y se las dio para ayudarlo en su trabajo las que le ha prometido pagar cuando Robles cobre los artículos de Suasnava, que el declarante, ha presentado al Gobierno en su cuenta, y que luego que cobre del Estado la referida cuenta, de la cual deducirá sus anticipos, devolverá a Suasnava el excedente; que jamás fué comprador de dichos artículos, que se prestó a dar su nombre por Suasnava, por servirlo. A lo que repuso Suasnava, que no era cierto lo expuesto por Robles, que los artículos expresados en la cuenta se los ha vendido a él directamente, y que al comprarlos Robles lo hacía para venderlos al Estado a un precio más elevado, con lo que se concluyó este acto, que rubricaron los Señores y firmaron las partes de que doy fe.—Hay una rubrica—Nicolás Robles, Martín Suasnava—Ante mí Fausto Gomez, escribano del Consulado.—Es conforme con el acta de su referencia que registra a fojas tres del expediente seguido ante el Tribunal Consular por D. Martín Suasnava contra D. Nicolás Robles, y que se halla en apelación ante la Superior Alzada de Comercio al que en caso necesario me remito; y en cumplimiento de lo ordenado en el decreto que antecede lo firmo y firmo en Buenos Aires a 9 de Marzo de 1854.

Victoriano Vila, Escribano Público

(Hay un signo) Auto.

Octubre 24 de 1854: Vistos y resultando de las pruebas producidas por D. Manuel Suasnava que realizaba trabajos con destino al Parque de Artillería, que el comandante de este no se entendía con él, sino directamente con D. Nicolás Robles, según consta de la declaración de D. Benigno Velazquez, testigo presentado por el mismo demandado, y de las papeleras y órdenes que se registran en el expediente de fojas 18 a 43 y resultando también por confesión del mismo Robles que en las cuentas presentadas al gobierno por él, van incluidos los trabajos de Suasnava, sin que haya justificado la existencia de una sociedad, ó de cualquier otro contrato, ó acto que le liberte de la responsabilidad que tales hechos arrojan: se declara que D. Nicolás Robles está en el deber de pagar a Suasnava el saldo que resulta en favor de este de la liquidación de cuentas, compareciendo las partes a juicio verbal para arreglar los términos de dicho pago, teniendo en consideración que el crédito de Robles no ha sido satisfecho por el gobierno. Calderon y Belgrano; Nevares. Lo mandaron y firmaron los Sres. Teniente de Prior D. Alejandro Nevares, y consel. D. Francisco Calderon y Belgrano, en Buenos Aires, a 24 de octubre de 1854. Dams: fe: Antonio Fausto Gomez, Marcial Calleja.

Está conforme con el auto original en su referencia, estado al que me remito y comprobación, lo firmo y firmo fecha ut supra. Victoriano Vila, escribano público.

Por sus fundamentos se confirma CON COSTAS el auto apelado de fojas 55, y satisfechas aquellas devuélvanse. CARRERAS. Bernabé Font—Mariano Casares.

Se vende ó alquila la casa sita en la calle de Maipú, entre las calles de Paraguay y Chacras; la cual por su estado y estension de terreno es propia para un establecimiento de panadería, herrería, carpintería, depósito de maderas, cal, etc. Océrrase por una ó otra cosa a la calle del Perú núm. 86. m30—

CASA EN VENTA. Se vende una hermosa casa situada en la calle de Barracas, contigua al puente; tiene cochera, cabañería y otras comodidades, y es propia para barraca, fábrica de jabón, saladero, almacén de comestibles y otros negocios. La casa ha sido ocupada por el señor Villarral, ingeniero. También se venden TERRENOS en lotes al gusto de los compradores, situado en la calle sola de Barracas. Para tratar ocurrase a la calle de la Defensa núm. 105 ó 70, ó a la misma casa en Barracas. m30—6p

Se necesita un muchacho de 12 á 13 años, para mucamo de un hombre solo; será inútil si presente si no lleva buenas recomendaciones. Calle de Mayo número 112. m30—

INTERESANTISIMO. FABRICA DE CRISTALES. Calle del Ferú núm. 101. Han llegado á esta capital el Sr. Mucci y su familia procedentes de Florencia, y trabajarán en cristal y vidrio á la vista del público, sin modo ni herramienta, toda especie de adornos, animales y todos los instrumentos de física y química; las personas que los honren con sus visitas para verlos trabajar pagarán 5 pesos moneda corriente por precio de entrada. Los objetos de mas valor se venderán á precios cómodos y equitativos. El Sr. Mucci advierte al público que solo por manecerá en esta ciudad muy pocos dias.

OBRAS RELIGIOSAS.—Biblioteca selecta de predicadores, colección escogida de conferencias, pláticas, sermones, etc., sacados de los mas sobresalientes oradores, en especial modernos 14 to. Biblioteca de religión, ó sea colección de obras contra la incredulidad de estos últimos tiempos 10 to. Biblia (la) vulgar latina, traducida al español y anotada conforme al sentido de los santos padres y expositores católicos, por el Sr. D. F. Seo de San Miguel, edición de lujo, enriquecida con finísimas láminas 6 to. La misma obra traducida al español por el Sr. Anst. ilustrada con láminas 6 to. Ritual romano, rica en decoración 1 to. Concilio de Trento en latín y castellano 1 to. Calle de la Defensa núm. 31.

Se vende una casa recién edificada en la calle de Potosí, de la quinta de Guano, media cuadra para el campo á mano izquierda, tiene cuatro piezas, dos patios, dos zaguanes y demás oficinas necesarias al comercio de cal y sábrido de paño; el terreno es de un pazo de 9 varas de frente y fondo completo con un muro de adobe grueso. Su dueño vive en la misma calle número al núm. 318, donde lo expusieron á toda hora. m25—15p

Historia General DE ESPAÑA, DESDE LOS TIEMPOS MAS REMOTOS HASTA EL DIA. POR D. MODESTO LAFUENTE (FRAY GERUNDO). Se ha publicado el tomo noveno.

Habiéndose anunciado en España que la publicación presentaba á imprimirse, lo que falta con mucha rapidez, por haber llegado el autor á una época donde le es mas facil reunir los datos que tiene coleccionados. En consecuencia de esta seguridad que dá el autor, el editor, D. Benito Hortelano, ha hecho un convenio con la imprenta de Mayo, por el cual ésta se encarga de dar cada treinta dias un tomo de dicha historia en la misma forma que hasta aquí, haviendo dado principio con el 9.º que está publicado y el 10.º en prensa para repartirlo en el presente mes.

En virtud de esto, la imprenta de Mayo queda hecha cargo de la cobranza y entrega de los tomos de la Historia de España, desde el 9.º en adelante, debiendo los suscritores acudir á dicha imprenta, calle de Belgrano núm. 86, (alto). Se suplica á todos los suscritores que estén atrasados en el recibo de esta obra, acudan á recoger todo lo que les falte para ponerse al corriente en la publicación y contar con ellos en lo sucesivo, pues de no hacerlo ocasionan un gran perjuicio al editor que ha estado imprimiendo para ellos, y si no acuden á recibir lo que les falta, se queda con mas de 200 colecciones truncas.

Para completar hasta el tomo 8.º acudirá á la librería de Hortelano, donde se tomará nota para que se les remita desde el noveno á la casa del suscriptor.

NOTA.—La imprenta de esta obra, agradecida á los suscritores, ha dispuesto regalar con el tomo 9.º la linda novela americana La Cabaña del Tío Tom y está preparando un buen regalo para los que siguen suscritos al terminar la impresión.

CASINO BIBLIOGRAFICO. SOCIEDAD PARA LEER POR ACCIONES. Calle de Santa Clara núm. 105.

Esta sociedad instalada el 16 de octubre de 1854, cuenta gran número de socios, aumentando extraordinariamente cada día. Sus salones, abiertos de día y de noche, son frecuentados por los socios, quienes, además de una gran biblioteca, disfrutan también de la comodidad de poder tomar café, refrescos etc. pues hay establecido en el mismo local un café perfectamente servido.

Desde el primero de enero se admiten suscritores en la forma siguiente: 1.º Por tener derecho á todos los periódicos nacionales, varios extranjeros y las obras que existen en la biblioteca; pero sin poder sacarlos del local—20 pesos mensuales. 2.º Por idem pudiendo llevarse las obras que gusten para leerlas en su casa—20 pesos mensuales.

El Casino estará abierto desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche. El catálogo y prospecto se entregará gratis al que guste pagar á voluntad. También se admitirán socios con todas las prerrogativas de los fundadores, que son: 1.º—Pagar en 20 dividendos á 50 ps. cada uno la acción de 1,000 pesos. 2.º—Leer en el Casino y poder llevar á sus casas las obras que gusten. 3.º—Pagar la acción, continuando disfrutando siempre de los mismos beneficios, sin tener el menor desembolso. 4.º—Tener derecho á la propiedad de los libros y efectos de la sociedad, por el valor que representan las acciones, según se explica detalladamente en el prospecto. Secretario.—B. HORTELANO.

LIBROS BARATOS EN LA LIBRERIA CENTRAL DE LUCIEN E HIJO. 423—CALLE DE LA VICTORIA—423

TODOS ESTOS LIBROS ESTAN ENCUADERNADOS. 4 48. Sumario de la historia eclesiástica de España, 1 tomo. Clara Harlow, por Richardson, 16 tomos. 4 58. Abreviado histórico de la legislación griega, 1 tomo. Lecciones de ortología y prosodia, 4 tomos. Cúndro poético de las fiestas cristianas, 1 tomo. Teoría de los gobiernos, 2 tomos. Cartas á Amira sobre la mitología, por Demostier, 3 tomos. Elementos de fisiología, por Richerand, 6 tomos. 4 108. Apuntes romanos, 2 tomos. Discursos económico políticos, 1 tomo. Elementos de anatomía 2 tomos. Idem de astronomía, 1 id. Idem de física, 3 id. Idem de geología, etc., etc., 1 id. Idem de lógica, 1 id. Idem de química, 1 id. Química demostrada en 26 lecciones, 1 tomo. Sucesos de San Idefonso, 1 tomo. Ensayo político sobre la Nueva España, por Humbold, 5 tomos. Ensayo político sobre la Isla de Cuba, por Humbold, 1 tomo. Mujer feliz, 3 tomos. Entretenimientos poéticos, por Navarrete, 2 tomos. Elementos de legislación, por Perrault, 2 tomos. Cartas escritas á un provincial, por B. Pascal, 1 tomo. Aventuras de Telémaco, en frances y castellano, 2 tomos con 25 láminas. Poesías de Lobo, 1 tomo. Id. de la Sta. D. V. M. Gutierrez, 1 tomo. Colección de los mejores autores españoles. 4 208 el tomo en 8.º frances. Colección de piezas escogidas, 1 tomo. Idem de poesías castellanas, 1 id. Compendio de la historia de España, por Ascargoria, 1 tomo. DEPOSITO DE ROPA HECHA. De Jorge Temperley. Efectos recibidos por la casa "Gil Blas."

Historia del levantamiento, guerra y revolución de España, por Torenó, 3 tomos. Orijeñe del teatro, por Moratin, 1 tomo. Obras de Martinez de la Rosa, 5 tomos. Id. de Mora, 2 tomos. Tesoro de novelas, 3 tomos. Id. del Parnaso, 1 id. Id. de poemas, 1 id. Id. de historiadores, 1 id. Id. de prosadores, 1 id. Id. de autores míticos, 3 id. Id. de romances, 1 id. Obras varias. 4 288 el tomo. Memorias para servir á la historia eclesiástica. 4 tomos. Orlando Furioso, 2 tomos con 30 láminas finas. D. Quijote de la Mancha, por M. Cervantes, con los comentarios de D. Diego Clemencin, 6 tomos. Fuero viejo de Castilla, con notas históricas y legales, 1 tomo. Siestas dogmáticas, en la que con estilo dulce, claro y llano para un niño, etc. Animales parlantes, 2 tomos. Obras de medicina. 4 308 el tomo. Tratado de anatomía, por Boscasa, 3 tomos. Id. de enfermedades mercuriales, por L. Deterin, 1 tomo. Historia natural médica, por Richard, 3 tomos. Historia de todos los pueblos. 4 358 el tomo. Historia de Alemania, 2 tomos con 200 láminas. Id. de Bélgica y Holanda, 1 id. con 60 id. Id. de las ciudades Anatólicas, 1 id. 50 id. Id. de la Océania, 4 id. 200 id. Id. de Dinamarca, 1 id. con láminas. SERTIDO COMPLETO. Libros clásicos en latín al uso de los colejos. Dictionarios en todos idiomas, últimas ediciones. Libros acéticos, de moral y de educación, para la juventud. Libros de misa ricamente encuadernados. Colejo Frances de Señoritas. Calle de la Merced núm. 127. La Sra. Da. María Chevalier Boudat, acaba de poner en esta ciudad un colejo de señoritas, dedicado al Sagrado Corazón de María. Con la ayuda de su hija recién llegada de Francia, donde ha recibido una educación proporcionada á las exigencias de su ministerio, la Sra. María C. Boudat, espera merecer la confianza de los padres de familia, confianza que ella merece bajo tantos títulos y que sabrá justificar siempre. Enteramente sentada sobre la religión y la moral, la educación que será dada á las alumnas del colejo del Sagrado Corazón de María, nada dejará que desear para las ciencias como las artes propias á las señoritas. El local es vasto, central y bien ventilado, los precios son equitativos para mas pormenores, la Sra. C. Boudat espera que las madres de familia, tomarán la molestia de visitar su establecimiento y convencerse por sí mismas de la excelencia de su institución. m22—10p

Ojo á las 1,000 onzas de oro De la lotería de Montevideo. Debiendo jugarse la lotería el día 19 del próximo mes de abril, se previene á los que encargan billetes en el escritorio de Hortiguera, calle la Piedad núm. 97, que á la mayor brevedad posible vendrán los extractos á fin de que los que tengan billetes puedan sacar la suerte que les corresponde, cuyas suertes, como la mayor de mil onzas de oro, será abogada en el dicho escritorio. m22—10p

SUETE SEGURO DE 1,000 onzas de oro!! Ofrece la gran lotería de Montevideo, que se jugará en el escritorio de Hortiguera, calle la Piedad núm. 97. El que quiera asegurar su fortuna aporreada á encargarse al escritorio de Hortiguera, calle de la Piedad núm. 97. m16—6p

AL COMERCIO.—D. Francisco Berdier tiene el honor de participar al comercio en general y á sus hijos D. Camilo, D. Juan y D. José Gregorio hijo, la firma social de Francisco Berdier é hijos. Buenos Aires, marzo 24 de 1855. m27—20p Francisco Berdier.

RIFA DE UNA CASA. Con permiso de la autoridad se rifa en venta pública una casa situada en la calle de Santiago del Estero, números 52 y 64, á distancia de 81 cuerdas de la plaza de la Victoria, tasada en 226,000 pesos, distribuidos en 200 volantes de 200 pesos cada uno de valor. La casa consta de veinte piezas con los altos, está construida á la vez de muros de piedra sólida; a mas tiene comodidad para dos familias que pueden estar absolutamente independientes. Sobre las demas pormenores ocurrase á la casa de comercio del Sr. D. Juan Villalere frente al Banco, que dicho señor satisfará plenamente, lo mismo las garantías que ha dado el dueño de la finca bajo los trámites judiciales. Los ingresos de esta rifa para la venta de los volantes, son—Escritorio de D. Miguel Belgrano, San Martín 24—Casa de D. Manuel Cueto, Victoria 124—Merced de D. Juan Soler, Entrepuentes 624—Almacén calle San Martín núm. 114 y en las calles de Corrientes núm. 17 y Mayo 114. La rifa se efectuará tan pronto como sea posible en la casa central de policía, y repetidamente estos avisos en oportunidad para satisfacción de los interesados. m28—20p

CHARVET SASTRE. Tiene el honor de poner en conocimiento del público, y muy particularmente de sus favorecedores, que ya no ha parte de la sastrería (esquina) frente al Teatro Argentino, y que ha abierto su establecimiento en la calle de San Martín al estilo de las de París, y se encontrará en ella lo que mejor viene á Bs. As., en artículo de moda y de gusto, y lo mismo de los mejores oficiales, para la confección de todo cuanto se pida, y me complazco en creer que ahora mas que nunca, las personas que se dignen ocuparme serán perfectamente servidas. Actualmente se encuentran un grande y variado surtido de pantalones y chalecos. m28—30p

Cocinera.—Se precisa una en la calle de Mayo núm. 14.—Deberá presentar certificados de buena conducta. m28—15p

Prendedor de oro.—El que haya encontrado uno con guarda pelo, en el cual, será gratificado en el importe de la valor presentado en la calle de Mayo núm. 14. m28—15p

EL DOCTOR EN MEDICINA que suscribe, avisa á sus clientes en particular y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha núm. 87 á la del Parque 254, donde seguirá dando consultas gratis á los pobres desde las 3 hasta las 7 de la tarde. m29—10p Carlos Dyrand.

ATENEO ARGENTINO. Dirigido por Carlos Clarmont. Calle de la Reconquista n.º 87. En este establecimiento no se admite sino un número limitado de alumnos, los que bajo la inmediata dirección del que suscribe y con la cooperación de profesores competentes, se preparan para los estudios universitarios ó comerciales conforme la solicitud de los padres de familia haya determinado. Los internos residen en la familia del director y juntamente con sus propios hijos, un tratamiento esmerado, no habiéndose omitido esfuerzo ninguno para asegurar el bienestar y la comodidad de los niños, sin desistir del orden y de la disciplina indispensables en toda casa de educación que merezca este nombre. Carlos Clarmont. Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos. m25—10p

DESEA COLOCARSE.—Un jóven hijo del país, bien sea en escritorio, casa de comercio ó otra oficina para escribir; posee buena letra y perfecta ortografía y dará las garantías que se exigen; la persona que guste ocuparlo podrá dirigirse á la casa calle de las Piedras núm. 128, á toda hora. Carlos Clarmont. Se reciben pupilos, medio-pupilos y externos. m25—10p

MUDANZA DE DOMICILIO. Casa de las 100,000 paletos.—Gran depósito de ropa hecha por mayor y menor, calle del Perú número 72. Los abajo firmados tienen el honor de participar al público y son especialmente á sus favorecedores que desde el 12 del corriente mes, han trasladado su casa de sastrería y ropa hecha á la casa número 72 calle del Perú. Se comprometen á creer que siempre continuarán dispuestos á su confianza á la cual tratarán de ser cada día mas acreedores por las mejoras que han introducido tanto en el esmero del servicio cuanto en la variedad de los artículos, prestándose á ello lo espacio del local. m15—20p. Chabun Dismaries y ca.

330,000 \$ Equivalente según el cambio de hoy á 1,000 y mas onzas de oro. ES EL PREMIO MAYOR DE LA LOTERIA PUBLICA DE BUENOS AIRES Que se jugará precisamente en el Teatro Arjentina, el Domingo 29 de Abril, á las 10 de la mañana. Con esta Lotería va la 17.ª obra, compuesta de doce mil billetes, litografiados en papel café fino con letra y grabados negros, numerados desde el 2,000 hasta el 13,999. Tiene 844 premios enteros, ó bien 8,440 décimos de premio igual á 8,440 suertes. Cada billete vale cien pesos y se divide en diez partes de mil pesos cada una, y cada décimo se venderá á diez pesos; llevando cada una parte del sello de la administración, es estampado en el dorso. La venta dará principio el 12 del presente. Número y valor de los premios enteros, y valor de los décimos premiados. 1 Premio de 330,000 ps. 10 décimos de 33,000 ps. 1 id. de 60,000 " 10 id. de 6,000 " 1 id. de 40,000 " 10 id. de 4,000 " 1 id. de 20,000 " 10 id. de 2,000 " 1 id. de 10,000 " 10 id. de 1,000 " 2 id. de 8,000 " 20 id. de 800 " 3 id. de 6,000 " 30 id. de 600 " 4 id. de 4,000 " 40 id. de 400 " 15 id. de 2,000 " 150 id. de 200 " 40 id. de 1,000 " 400 id. de 100 " 100 id. de 500 " 1,000 id. de 50 " 675 id. de 400 " 6,750 id. de 40 "

Los décimos de billete ganan la décima parte del premio que haya obtenido el número del billete. Por ejemplo: si el núm. 2,209 se saca 330,000 pesos, á cada uno de los diez décimos se pagan 33,000, de modo que los diez décimos que hacen el billete entero, ganan los 330,000 pesos. Los décimos se pagan en el acto de presentarse, sin esperar á que aparezcan los otros del mismo número, pues cada uno tiene su comprobación bien marcada en el talón del billete. Con el objeto de que el público pueda ir tomando copia sucesiva, al tiempo de la extracción de esta Lotería en el Teatro Argentino, al costado de la mesa que presta la autoridad, se colocará una gran pizarra en la cual se escribirán los números y premios conformes fueren sorteados, y al derredor de la misma mesa habrá tambien sillitas vacantes para algunos caballeros que alternativamente puedan favorecer á la Empresa, presenciando la extracción. De los tres extractos originales que se harán y autorizarán por los Sres. Comisarios de Policía, Escribano Público y uno de los Empresarios, se fijarán en la parte de la Policía, y el tercero en la oficina de la administración de la Lotería una hora después de concluida la extracción; y al día siguiente con la brevedad posible se fijarán y publicarán los extractos fideles, en orden numérico, por la Imprenta de la Administración, donde podrán ocurrir las personas que hubieren comprado billetes, que manifestando algunos de los datos que se les solicitan, podrán recomendarlos á los poseedores de estos extractos para que los recolecten por su propio cuidado, para evitar dificultades en las confrontaciones al tiempo del pago. Los billetes se venderán en todas las casas donde se hallen fijados programas ó noticias significativas; como tambien por los libreros por las calles. Y para que el público pueda comprar hasta la última hora, la Empresa se encarga de poner con dicho objeto una mesa en el puerto del Teatro Argentino, si hasta esa hora tuviera números que vender. Los individuos que quieran vender billetes á comisión, contra la Administración, calle de Mayo núm. 76, previo el otorgamiento de fianza, Previniendo que los billetes que se sobran los devolverán el día anterior al de la extracción á las 5 de la tarde. Buenos Aires, Marzo 18 de 1855. Los Rematadores.